

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 10 de febrero de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

***DECRETO 12/1998, de 10 de febrero, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Prolongación de encauzamiento del arroyo Los Molinos en Valle de Sta. Ana».***

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Valle de Sta. Ana, viene sufriendo graves problemas higiénico-sanitarios, derivados del vertido de aguas negras dentro del casco urbano, haciéndose necesario prolongar el encauzamiento del Arroyo los Molinos mediante una canalización, que conllevaría la desaparición de los mencionados problemas, así como los malos olores consecuencia del referido vertido en el casco urbano.

El proyecto fue aprobado en fecha 2 de octubre de 1997.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 3 de diciembre de 1997 (D.O.E. n.º 144 de 13 de diciembre), dentro del plazo al efecto concedido, se ha presentado escrito por D. Julián Corbacho Méndez solicitando información sobre el proyecto, que le ha sido suministrada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de febrero de 1998,

**DISPONGO**

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Prolongación de encauzamiento del Arroyo los Molinos en Valle de Sta. Ana», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 10 de febrero de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

***DECRETO 13/1998, de 10 de febrero, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento de aguas a Morcillo, Valrio, El Batán y reposición de la conducción de Calzadilla».***

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto las localidades afectadas por las obras de que se trata, vienen sufriendo un acuciante problema de mal servicio de abastecimiento de aguas, derivados en unos casos de una falta de presión, de roturas y averías continuas, y en otro de la aleatoriedad que se presenta, haciéndose necesario la conexión de todas estas poblaciones con el depósito regulador de la Mancomunidad de San Marcos, que acabaría rápidamente con el mencionado problema, dotando además al abastecimiento de la suficiente garantía sanitaria.

El proyecto fue aprobado en fecha 22 de Septiembre de 1997.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 13